



## REGLAMENTO XII RUTA DE LOS CASTILLOS 2020

**Artículo 1.-** “La Marcha Ciclodeportiva RUTA DE LOS CASTILLOS” se celebrará el día 2/05/2020, con salida y llegada en la C/ Miguel Molsos de Ayora (Valencia) a las 08:00 h. Está abierta a todo ciclista mayor de 18 años.

**Artículo 2.-** La “Marcha Ciclodeportiva RUTA DE LOS CASTILLOS” es una prueba ciclo-deportiva regulada por el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo de la R.F.E.C. dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

**Artículo 3.-** Las inscripciones tendrán un importe de: 35€ FEDERADOS y 45€ NO FEDERADOS (desde EL 18/11/2019 hasta el 31/12/2019) y de 40€ FEDERADOS y 50€ NO FEDERADOS (desde 01/01/2020 hasta el 20/04/2020 o hasta cumplir el cupo de 2.000 participantes). Las inscripciones se realizarán a través de la página web [www.rutadeloscastillos.com](http://www.rutadeloscastillos.com) siendo éste el único modo de realizarlas. No se aceptarán inscripciones fuera de los plazos establecidos y una vez realizada la inscripción no pueden realizarse modificaciones de nombre ni cancelaciones por causa alguna.

**Artículo 4.-** La recogida de dorsales se realizará en el Pabellón Municipal de Ayora el viernes día 1/05/2020, desde las 18.00 h y hasta las 21.00 h y el sábado día 2/05/2019 a partir de las 06.00 h y hasta las 07.30 h.

Para recoger el dorsal **ES OBLIGATORIO** presentar el DNI y la licencia de la R.F.E.C. para los ciclistas federados y el DNI para los no federados. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Para todos aquellos participantes que no presenten la licencia federativa tendrán que pagar el seguro de accidentes y responsabilidad civil por un día que la organización haya contratado para dicho participante y como exige la Federación de Ciclismo de la Comunidad Valenciana. La licencia de un día cubrirá las situaciones accidentales el día de la prueba desde la hora de salida hasta la hora de fin de la Marcha.

El chip va adherido al propio dorsal, formando una unidad con éste. El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. Todo participante que use un dorsal no asignado a él le recaerá un delito de usurpación de identidad y el seguro no se hará cargo de nada y la organización estará exenta de los daños que pueda ocasionar. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado. Dentro del precio de la inscripción, se incluye el regalo de un maillot que se recogerá cuando se retire el dorsal de forma presencial, si no se retira los días de recogida de dorsales, se tendrá que reclamar mediante email indicando dirección de envío. Habrá un máximo de 30 días después de la prueba para reclamarlo y se enviará a portes debidos.

**Artículo 5.-** El recorrido de la “Marcha Ciclodeportiva RUTA DE LOS CASTILLOS” es de 145 km (*más info, rutómetro y altimetrías en [www.rutadeloscastillos.com](http://www.rutadeloscastillos.com)*).

La organización dispondrá de 3 avituallamientos a lo largo del recorrido y una GRAN COMIDA al finalizar la prueba para todos los participantes.

Durante la prueba habrá coches de asistencia sanitaria, mecánica y de apoyo de participantes, así como ambulancias con médico, ATS y personal de Cruz Roja.

**Artículo 6.-** Es una prueba no competitiva y que se realiza con tráfico cerrado entre el bandera roja y el bandera verde. El tiempo de paso de los participantes no podrán ser superiores a los horarios establecidos en la autorización o informe de la viabilidad emitido por la autoridad competente en materia de tráfico. Aquellos participantes que lo superen, serán rebasados por el agente que porte bandera verde, debiendo quitarse el dorsal y circular como un usuario mas de la vía, pudiendo así completar el resto del recorrido.

#### **Artículo 7.-** Normas para el ciclista:

- El participante se compromete a respetar las normas de tráfico.
- Es obligatorio el uso del casco de ciclismo homologado.
- Todos los participantes estarán obligados a llevar el dorsal y chip de la prueba durante la realización de todo el trazado en la parte delantera de la bicicleta (manillar), de forma bien visible, sin doblar y sin ocultar ni alterar la publicidad. Todo aquel que no cumpla estas condiciones, será declarado NO participante de la Marcha.
- Cada participante es responsable de cualquier infracción del Código de Circulación.

La Organización no se responsabiliza de los daños que pueda ocasionar a terceros o bienes cualquier participante en la "Marcha Ciclodeportiva RUTA DE LOS CASTILLOS" por el incumplimiento del Código de Circulación o cualquier otra imprudencia.

**Artículo 8.-** El C.C. CASTILLO DE AYORA se reserva el derecho de excluir de la marcha a cualquier participante que, con su comportamiento, ponga en peligro su integridad física y la de los demás participantes, así como por el incumplimiento del Código Civil. Queda terminantemente prohibido el arrojar desperdicios durante la Marcha, agentes medioambientales vigilarán estos hechos y será motivo directo de expulsión.

**Artículo 9.-** La Organización se reserva el derecho a modificar o anular el itinerario, controles, horarios, avituallamientos e incluso el presente Reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario.

**Artículo 10.-** La Organización NO se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la Marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la Organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

**Artículo 11.-** Derechos de imagen. La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la "Marcha Ciclodeportiva RUTA DE LOS CASTILLOS" a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la RUTA DE LOS CASTILLOS en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

**Artículo 12.-** Ante inclemencias climatológicas extraordinarias, DGT o causas de fuerza mayor no atribuibles a la organización y que imposibiliten la celebración de la marcha, la organización no asumirá ninguna responsabilidad y no realizará devolución alguna del importe de la inscripción, para ello se pone a disposición de los participantes que así lo requieran un seguro de compensación económica en caso de cancelación de la prueba por las causas anteriormente mencionadas. El seguro es de suscripción voluntaria y cubre los gastos de inscripción excluyendo los gastos de gestión así como el importe del seguro.

**Artículo 13.-** Premios: Se otorgará reconocimiento especial a los siguientes participantes:

Al Club más numeroso.

Al Club más lejano (mínimo 5 componentes).

Al ciclista de mayor edad.

A la ciclista de mayor edad.

Al ciclista de menor edad.

A la ciclista de menor edad.

Al participante más lejano.

Igualmente, todos los participantes recibirán en la recogida del dorsal la correspondiente bolsa del corredor con los obsequios que la Organización haya podido acordar hasta la fecha de la Marcha.

**Artículo 14.-** Con la formalización de la inscripción en esta prueba deportiva el participante acepta haber leído el presente Reglamento y se compromete al total cumplimiento del mismo.